PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2076____

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REIMPEX S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.**

Asunción, 21 de octubre de 2011

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 87/2011, correspondiente al Llamado "Adquisición de Motocicletas", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: REIMPEX S.R.L., **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001175), y

**CONSIDERANDO:** Que según Acta de Apertura de Sobres N° 75 de fecha 25 de agosto de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Motocicletas", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa CP1800/OC-PR.

Iniciado el acto, procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: REIMPEX S.R.L., CHACOMER SAECA, DIESA S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, METALCAR S.A., KASAMATSU SACI, PLUSCAR y RUBÉN DARÍO COMERCIAL. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: REIMPEX S.R.L., y DREI ASOCIADOS S.R.L.

Que según Informe de Evaluación N° 87 de fecha 17 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

**2. PROCEDIMIENTOS.**

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN**

**3.1. Criterios de Evaluación**
**3.2. Criterios Económicos**

**4. RECOMENDACIÓN**

**4.1.** Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por las Firmas REIMPEX S.R.L., y DREI ASOCIADOS S.R.L., resultan "EVALUABLES".

**4.2.** En fecha 26/08/11 se ha solicitado al Proyecto, la autorización al Proyecto para proceder a la disminución de la cantidad de bienes, considerando que la adquisición

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

total de los mismos sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado. En respuesta a lo solicitado el Proyecto CP1800/OC-PR ha contestado favorablemente.

**4.3.** Cabe señalar que al no contar con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la evaluación, y atendiendo la necesidad del Proyecto en adquirir los bienes para el buen desempeño de los trabajos de campo, este Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación "Salvo Mejor Parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 34°, Inciso c), que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*.

**4.4.** Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a la empresa: REIMPEX S.R.L., por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado. Sigue detalle de la adjudicación:

- **REIMPEX S.R.L.**, en el Ítem 1 por una cantidad de 3 y por un monto total adjudicado de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido.

**4.3.** Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 202 de fecha 18 de octubre de 2011, expresa entre otros: "…Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a la documentación obrante en autos y a las disposiciones legales mencionadas, esta Asesoría Legal recomienda adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Motocicletas", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa CP1800/OC-PR, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción del Contrato respectivo".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Adjudícase a la Firma: **REIMPEX S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Motocicletas", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, conforme al Informe de Evaluación N° 87/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. COC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2076

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA REIMPEX S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.**



**Art. 2º.-** Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en el Ítem 1 por una cantidad de 3 y por un monto total adjudicado de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido.

**Art. 3º.-** Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

**Art. 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

**ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ**
**MINISTRO**

**ECJ/lk/cem**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEGNA AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO